



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 2053/17

Expediente N° 3678/2017.

Buenos Aires, 11 de julio de 2017.

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de erogaciones efectuadas por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación en concepto de “Gastos de Funcionamiento”; y

CONSIDERANDO:

Que esa Dirección acompañó a fojas 1/7 los comprobantes -debidamente conformados- de los gastos de combustible, a fojas 8/9 adjunta antecedentes y a fojas 10, solicita el reintegro de los mismos debido a que fueron erogados de la partida “Gastos de Funcionamiento” por no contar con saldo suficiente.

Que a fojas 12, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2017.

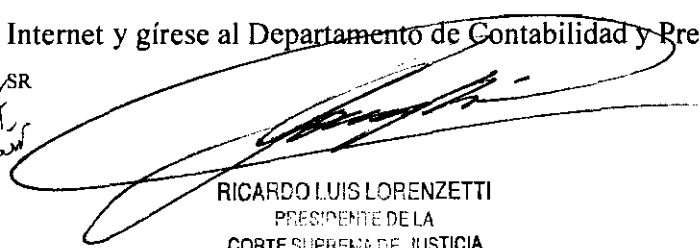
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve con sesenta y nueve centavos (\$ 85.349,69.-), en concepto de reintegro de “Gastos de Funcionamiento” concerniente a estos actuados.

2°) Imputar el presente gasto sobre la cuenta: “05-08-00-00-01-0002-2-5-6-0000-1-1.3” y “05-27-00-00-01-0002-2-5-6-0000-1-1.1” del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet y gírese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

SR

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION